



**FUNCIONES PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE
SERVICIOS TÉCNICOS DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
DE LA UNIDAD DE APOYO TECNOLÓGICO (UAT)**

Las funciones de los Técnicos Auxiliares de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento se establecen en el Anexo II del convenio colectivo vigente “Categorías Profesionales por Grupos de Titulación. Definición de funciones por categorías profesionales”:

“Es el trabajador o trabajadora que con suficientes conocimientos técnicos y prácticos tiene encomendadas las funciones de carácter complementario y auxiliar de mantenimiento y reparación de las instalaciones y dependencias.”

En la Universidad de Córdoba, mediante acuerdo de 28 de julio de 2020 entre la Gerencia y el Comité de Empresa PAS, se ha establecido que las *funciones de carácter complementario y auxiliar de mantenimiento y reparaciones de las instalaciones y dependencias de la Universidad de Córdoba* del personal técnico adscrito a la Unidad de Apoyo Tecnológico, serán:

1. Las actividades de soporte técnico de carácter complementario y auxiliar al equipamiento tecnológico (informático, audiovisual, del tratamiento de la información, los que facilitan las comunicaciones y otros recursos de carácter tecnológico) necesarias para el desarrollo de los procesos clave que se definan en la Carta de Servicios de la U.A.T.
2. Cualquier otra actividad que se determine en materia tecnológica del nivel profesional que requiera la pertenencia a esta categoría, teniendo como marco de referencia el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, donde se establecen las cualificaciones profesionales y correspondientes unidades competenciales para las familias profesionales de Informática y comunicaciones, Imagen y sonido y Electricidad y electrónica.